

Presidencia
del
Senado de la Nación

VSP-1233/13

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2013.

A las autoridades del
Colegio Nacional de Buenos Aires.

Cumplo en dirigirme a ustedes, a fin de llevarles a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado la siguiente declaración:

"EL SENADO DE LA NACION,
D E C L A R A :

Su repudio a los actos de vandalismo realizados por supuestos alumnos del Colegio Nacional de Buenos Aires contra la Iglesia San Ignacio de Loyola el día 25 de septiembre de 2013; por representar los mismos un grave daño al patrimonio espiritual y cultural de la República Argentina, por atentar directamente contra la armónica convivencia que todo sistema democrático y republicano requiere, por afectar el valor de la paz y el derecho a la libertad de culto, por constituir una discriminación hacia todas las personas que profesamos la Religión Católica Apostólica Romana, y por estar en contra de los valores que nuestra Constitución Nacional enarbola y que manda transmitir a nuestros jóvenes."

Saludo a ustedes muy atentamente.



PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación:

DECLARA

Su repudio a los actos de vandalismo realizados por supuestos alumnos del Colegio Nacional de Buenos Aires contra la Iglesia San Ignacio de Loyola el día 25 de septiembre de 2013; por representar los mismos un grave daño al patrimonio espiritual y cultural de la República Argentina, por atentar directamente contra la armónica convivencia que todo sistema democrático y republicano requiere, por afectar el valor de la paz y el derecho a la libertad de culto, por constituir una discriminación hacia todas las personas que profesamos la Religión Católica Apostólica Romana, y por estar en contra de los valores que nuestra Constitución Nacional enarbola y que manda transmitir a nuestros jóvenes.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Consideramos que es necesario manifestar nuestro repudio a los actos de vandalismo realizados por supuestos alumnos del Colegio Nacional de Buenos Aires contra la Iglesia San Ignacio de Loyola el día 25 de septiembre de 2013; por representar los mismos un grave daño al patrimonio espiritual y cultural de la República Argentina, por atentar directamente contra la armónica convivencia que todo sistema democrático y republicano requiere, por afectar el valor de la paz y el derecho a la libertad de culto, por constituir una discriminación hacia todas las personas que profesamos la Religión Católica Apostólica Romana, y por estar en contra de los valores que nuestra Constitución Nacional enarbola y que manda transmitir a nuestros jóvenes.

Quienes generaron estos hechos vandálicos provocaron destrozos y realizaron pintadas dentro de la aludida Iglesia; la cual se encuentra ubicada en el barrio de Montserrat de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cabe destacar que supuestamente ingresaron a la misma través de un túnel de la época colonial que une el establecimiento educativo con la parroquia.

Senado de la Nación

Entre los daños producidos a la parroquia más antigua de la Ciudad hubo un banco quemado, manteles destrozados, floreros rotos, quema de un altar secundario dedicado a San José y pintadas contra la Iglesia; además, de orinar sobre el altar. Con relación a las pintadas, las mismas fueron hechas en dicho altar y en ellas se podía leer: "Hipócritas: Ni Dios ni amo", y "La única iglesia que ilumina es la que arde".

El párroco Francisco Baigorria expresó ante estos hechos que los estudiantes "rompieron altares, bancos, el sillón donde el sacerdote preside la misa". Asimismo, agregó que "es un milagro que no se haya prendido todo fuego ya que incendiaron un altar y se fueron y el incendio se ve que se apagó solo", que "Esto más allá del daño espiritual y moral porque profanaron el altar", y que los agresores "hicieron sus necesidades sobre el altar".

Por su lado, el Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires Gustavo Zorzoli manifestó, a través de distintos medios de comunicación masiva, su preocupación por estos graves hechos y dijo que "una cosa es una toma del Colegio y otra muy distinta es profanar una iglesia".

Senado de la Nación

Debemos destacar que tomó estado público también, a través de importantes medios masivos de comunicación, que Nicolás Cernadas, vocal del Centro de Estudiantes del Colegio Nacional de Buenos Aires, confirmó que cinco estudiantes del Establecimiento fueron los que protagonizaron los hechos que nos ocupan.

Debemos recordar que la mencionada Iglesia forma parte de la Manzana de Las Luces, un valioso espacio cultural que comparte con el histórico Colegio Nacional de Buenos Aires. Dicha manzana porteña, también, ha albergado en su pasado edificios que dieron espacio a fundantes instituciones de nuestra Nación.

Yendo a los orígenes de este templo, debemos decir que durante el gobierno de Hernandarias llegaron, en el año 1608, los primeros jesuitas a Buenos Aires. Su primera Iglesia y Colegio se levantó, en lo que hoy es la actual Plaza de Mayo, en un solar que les concedió el Cabildo en el cuarto noreste de la Ciudad.

Cabe destacar que entre los años 1775 y 1791, San Ignacio funcionó como Catedral Provisoria por las obras de reparación que necesitaba la Iglesia Matriz y que en el año 1942 fue declarada Monumento Histórico.

Senado de la Nación

Como legisladores de la Nación es nuestro deber repudiar este tipo de hechos ya que, no sólo afecta al histórico edificio de la Iglesia en sí y al patrimonio cultural de la Nación, sino que también debilita el derecho humano a la libertad de culto constitucionalmente amparado, deteriora nuestra vida democrática, destruye la paz social, discrimina a los que profesamos la religión Católica, Apostólica y Romana, y atenta contra los valores fundamentales que debemos transmitir a las generaciones presentes y venideras por mandato de nuestra Carta Magna.

Es por todas estas razones que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.